

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N°

0324

NEUQUEN,

15 FEB 1993

V I S T O:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 177-M-93 MESE, originada por la presentación efectuada por la Dirección de / Digesto Municipal, mediante la cual informa acerca del error detectado en el Artículo 1°) del Decreto N° 2331 de fecha 18 de diciembre de 1992, en cuanto al número de decreto a modificar, ya que ha sido consignado el número 2092, siendo el número a modificar el /// 2090; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2090/92 se aprobó el Contrato de Préstamo Promocional Reintegrable suscripto entre esta Municipalidad y el señor DANTE NESTOR JEREZ y se otorgó al nombrado un préstamo de U\$S 7.000.-, para la compra de una máquina e insumos destinados a la producción de bolsas de papel, sujeto a las // condiciones y modalidades previstas en el Programa Municipal de Emprendimientos Productivos, en la Ordenanza N° 5451/92 del Decreto N° 1730/92 (Expediente N° DPL 7897-J-92, Acta de Aprobación de la Comisión de Adjudicación N° 010);

Que dicha norma legal fue modificada debido a la incoherencia existente entre el monto que figura en el Artículo 3°) de la misma y el valor real del crédito a otorgarse de U\$S 37.300.-;

Que tal lo informado en el visto, corresponde enmendar el Decreto N° 2331/92 subsanando dicho error;

Que a igual foja ha tomado vista de las actuaciones la Secretaría Ejecutiva, disponiendo la confección de la norma legal respectiva que modifique el decreto de marras;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) MODIFICASE el Artículo 1°) del Decreto N° 2331 de fecha 18 de diciembre de 1992, en su parte pertinente / donde dice "...MODIFICASE el Artículo 3°) del Decreto N° 2092 ...",

///..2°

P/17 *Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

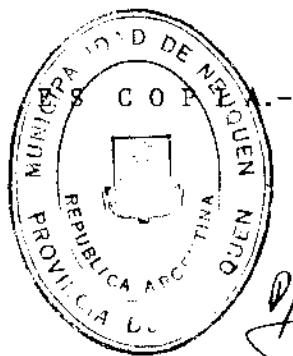
2°...///

debe decir "...MODIFICASE el Artículo 3°) del Decreto N° 2090 ...".-

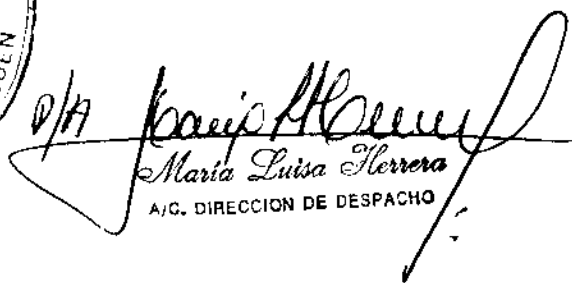
Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por la señora Se-  
- - - - - cretaria de Hacienda y Presupuesto y el señor Secreta  
rio Ejecutivo.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Bo  
- - - - - letín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

APG.-



FDO) KLOOSTERMAN  
GARRE  
BAKKER

*D/A*   
María Luisa Herrera  
A/G. DIRECCION DE DESPACHO